



E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA **La Cumbre - Valle**

**Aicardo Solís
Gerente 2024-2028**

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PROTOCOLO ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y POBLACIÓN ESPECIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL</p>	<p>Código: SAP-RIA-pro-004 Versión: 1 Actualización: 21/08/2025 Página 2 de 4</p>
---	--	---

70-44.06

OBJETIVO: Brindar una atención integral a la población Vulnerable y población especial que solicita atención en los diferentes servicios de salud física y salud mental, que presta la ESE Hospital Santa Margarita de la cumbre valle del cauca, teniendo en cuenta el principio de enfoque diferencial, enfoque diferencial de género, enfoque étnico y enfoque de derechos ajustada a sus necesidades y particularidades reconociendo los saberes y capacidades de las diferentes poblaciones, garantizando una atención humanizada y de calidad dentro del marco de los derechos, la no discriminación y la equidad en el acceso al servicio de salud.

ALCANCE: El alcance de la ruta de Atención a población Vulnerable y población especial inicia desde el Ingreso del usuario al la ESE Hospital Santa Margarita, durante su estancia en Hospital y hasta su egreso.

DEFINICIONES:

La Organización mundial de la salud y en Plan Decenal de Salud Pública aborda las poblaciones reconociendo sus diferencias socioculturales, económicas, de momento del curso de vida y condiciones o situaciones particulares con el fin de que las políticas, programas y proyectos relacionados con su salud tomen en cuenta dichas diferencias en la búsqueda de la equidad en salud.

Esto incluye el abordaje de la población agrupada así:

En función del curso de vida: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Poblaciones con condiciones o situaciones particulares: Grupos étnicos, poblaciones en situación de discapacidad, y víctimas del conflicto armado.

Población especial: Son las personas que, por sus condiciones de vulnerabilidad, marginalidad, discriminación o en situación de debilidad deben pertenecer al régimen subsidiado y así mismo son identificados mediante Listado Censal y no por la encuesta SISBEN.

Son poblaciones especiales: Víctimas del conflicto armado interno Comunidades indígenas Personas en prisión domiciliaria a cargo del INPEC Adulto mayor en centros de protección Población desmovilizada y/o miembros del grupo armado ilegal que celebren acuerdos de paz con el Gobierno Nacional Migrantes colombianos repatriados que han retorna voluntariamente al país o han sido deportados o expulsados de territorio extranjero? Población Habitante de la calle incluido en censo de secretaría de Bienestar social Población infantil vulnerable bajo protección de ICBF ó Instituciones diferentes al ICBF Programa en protección a testigos Adolescentes y jóvenes a cargo del ICBF en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes

Atención integral en salud: La atención integral es el enfoque biopsicosocial que se le brinda a los pacientes, su familia y la comunidad, mediante acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

Atención en salud: Se denomina atención (o asistencia) de la salud al conjunto de procesos a través de los cuales se concreta la provisión de prestaciones y cuidados de salud a un individuo, un grupo familiar, una comunidad y/o una población

Accesibilidad en salud: Posibilidad que tiene el Usuario para utilizar los servicios de salud.

Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>PROTOCOLO ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y POBLACIÓN ESPECIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL</p>	<p>Código: SAP-RIA-pro-004 Versión: 1 Actualización: 21/08/2025 Página 3 de 4</p>
---	--	---

70-44.06

Enfoque de derechos “El derecho a la salud es inherente a la persona, es irrevocable, inalienable e irrenunciable, es igualitario y universal para todos los seres humanos, es atemporal e independiente de los contextos sociales e históricos, por lo cual es un tema de la ética de la función pública, la ética del autocuidado y de la equidad”. (Cartilla ABC del Plan Decenal en Salud 2012 – 2021)

Enfoque diferencial “El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia, para las cuales el Sistema General de Seguridad Social en Salud ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de las situaciones de discriminación y marginación. (Artículo 3, Ley 1438 de 2011). Entre tanto, el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, “distingue entre las diversidades propias de sujetos y colectivos titulares de derecho y las desigualdades injustas y evitables que generan inequidades”. (Cartilla ABC del Plan Decenal en Salud 2012 – 2021)

El enfoque diferencial de género, se refiere al análisis de las relaciones sociales que parte del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres y que tiene por objeto permitir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Enfoque étnico: busca garantizar el cumplimiento del marco de derechos reconocidos a los pueblos étnicos y el reconocimiento de la diversidad cultural de la nación colombiana.

Consultorio Rosa: Programa de la ESE Hospital Santa Margarita, que brinda Atención a Mujeres Víctimas de Violencia basada en género

CONDICIONES GENERALES

La atención en salud con enfoque diferencial, enfoque de género, enfoque étnico y enfoque de derechos debe ser brindada por todo el personal de salud de la ESE Hospital Santa Margarita. En todos los casos se debe tener en cuenta los derechos del paciente y los principios de privacidad y confidencialidad de la información. Todas las actuaciones del equipo de salud deben quedar registradas en la historia clínica digital

CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Jefe de Programas	Jefe Oficina Asistencial	Gerente

REGISTRO DE CAMBIOS Y REVISIONES				
VERSIÓN	FECHA	PÁGINAS	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
1	21/08/2025	4	Jefe de Programas	<p>Creación del documento por: Johany Martínez – Jefe de Programas</p> <p>Revisado por: Claudia Castro – Jefe Oficina Asistencial</p> <p>Aprobado por: Aicardo Solís - Gerente</p>